



PRIORIDADES DE LA POLÍTICA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA SU IMPLEMENTACIÓN

**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
MÉXICO**

EJE 1

**COMBATIR LA
IMPUNIDAD**

**FICHAS TÉCNICAS DE LAS
PRIORIDADES
DE LA PEA**

Objetivo:

Mejorar las capacidades institucionales para una mejor detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, esto por medio de acciones específicas implementadas por las autoridades para terminar con la impunidad en todos los niveles, buscando generar, además, una cultura de la legalidad, tanto en los servidores públicos como en los ciudadanos.

Temas:

- Prevención, detección, denuncia y sanción de faltas administrativas.
- Procuración e impartición de justicia en materia de delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 1.

Generar acciones de coordinación a nivel estatal y municipal para formular programas de sensibilización que rompan con los paradigmas de la corrupción en el gobierno.

Prioridad 2.

Establecer una estrategia de coordinación entre los entes públicos para identificar redes de servidores públicos que mediante el cohecho y tráfico de influencias impiden la impartición de justicia; que incluya un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional, laboral y de imagen de las oficinas correspondientes al sistema de justicia penal.

Prioridad 3.

Establecer una coordinación efectiva que impulse un plan estratégico de medios que difunda las obligaciones de transparencia, trámites y servicios proclives a la corrupción, faltas administrativas y delitos de corrupción, deficiencias en el debido proceso e información proactiva para prevenir conductas y hechos de corrupción en el sector público.

Prioridad 4.

Desarrollar y ejecutar estrategias que contemplen mecanismos innovadores enfocados a la difusión del sistema de denuncias, impulsando las capacidades, desempeño y coordinación entre las autoridades que tienen la responsabilidad de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves, así como denuncias y delitos por hechos de corrupción, generando además por medio de inteligencia administrativa información sobre su funcionamiento y mejora de procesos.

Prioridad 5.

Asegurar la coordinación entre instituciones encargadas de la detección e investigación de hechos de corrupción con las autoridades competentes en materia fiscal y de inteligencia financiera.

Prioridad 6.

Desarrollar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos que contribuyan a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Estatal.

Prioridad 7.

Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.

Prioridad 8.

Desarrollar, ejecutar y difundir procesos que garanticen la protección a denunciantes, alertadores, testigos, servidores públicos expuestos, peritos y víctimas de hechos de corrupción.

Prioridad 9.

Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.

Prioridad 10.

Fortalecer las capacidades técnicas de investigación, substanciación y resolución de procedimientos por faltas administrativas graves y no graves, así como de particulares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a cargo de la Secretaría de la Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como de las contralorías internas municipales.

Prioridad 11.

Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

Prioridad 12.

Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. Así mismo, adoptar nuevos modelos de gestión y esquemas de cocreación que contribuyan a identificar riesgos.

FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 1

COMBATIR LA IMPUNIDAD

PRIORIDAD 1

Generar acciones de coordinación a nivel estatal y municipal para formular programas de sensibilización que rompan con los paradigmas de la corrupción en el gobierno.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Coordinación institucional

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC Y CJPJEM

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)

HACER FRENTE A UNA PROBLEMÁTICA COMPLEJA A TRAVÉS DE COMISIONES DE TRABAJO

ACCIONES SUGERIDAS

- Disminuir la corrupción en los trámites y servicios del gobierno, a fin de eficientarlos y obtener la satisfacción del ciudadano, promoviendo la práctica de cero papel.
- Fomentar la confianza en las autoridades de la estructura gubernamental que prestan servicios directos a la población.
- Mejorar el desempeño de los servidores públicos en la atención a la ciudadanía del Estado de México, haciendo uso de medios digitales.
- Emitir lineamientos para la promoción y operación del sistema de ciudadanos alertadores internos y externos de la corrupción.
- Promover la atención de alertas ciudadanas derivadas con desvío de recursos públicos, abuso de funciones, peculado, cohecho, entre otras; así como de hostigamiento y acoso sexual y violaciones a los derechos humanos, con base en los lineamientos propuestos en la acción.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Gubernatura, Secretaría Técnica del Gabinete, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Obra Pública, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Educación, Secretaría del Agua y Obra Pública, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de la Contraloría, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Metropolitano, Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, Secretaría de Turismo, Fiscalía General de Justicia, Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Cultura y Deporte, Secretaría de Infraestructura, SESAEMM, Poder Legislativo, Poder Judicial, IEEMM, CODHEM, UAEMÉX, FGJ y Gobiernos municipales.



FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 1

COMBATIR LA IMPUNIDAD

PRIORIDAD 2

Establecer una estrategia de coordinación entre los entes públicos para identificar redes de servidores públicos que mediante sobornos, moches o tráfico de influencias impiden la impartición de justicia; que incluya un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional, laboral y de imagen de las oficinas de correspondientes al sistema de justicia penal.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Coordinación institucional

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC Y CJPJEM

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)

PREVENT: SISTEMA INTEGRADO DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

ACCIONES SUGERIDAS

- a) Revisar estrategias para compensar legalmente los sueldos y salarios en los servidores públicos de jerarquías inferiores.
- b) Disminuir el tiempo de espera en trámites y servicios estatales y municipales con la implementación de modelos de comunicación y tecnologías de información.
- c) Designar un número suficiente de servidores públicos para satisfacer de manera eficiente las actividades administrativas.
- d) Mejorar la imagen de las oficinas públicas con objeto de mantener calidad en el servicio a la ciudadanía.
- e) Crear programas enfocados a la imagen institucional en cada una de las áreas del sistema de justicia penal.
- f) Verificar el cumplimiento de deberes por parte de los servidores públicos.
- g) Contar con servidores públicos con un alto nivel de profesionalización.
- h) Generar una estructura organizacional eficiente, apegada a modelos de tecnología avanzada.
- i) Valorar la certificación mediante la Norma ISO 37001 Sistema de Gestión Antisoborno
- j) Implementar las normas internacionales para mejorar el servicio como es el caso de la Norma Cartas de Servicio.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos. Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, FGJEM, PJEM y Gobiernos Municipales.



FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 1

COMBATIR LA IMPUNIDAD

PRIORIDAD 3

Establecer una coordinación efectiva que impulse un plan estratégico de medios dirigido a la ciudadanía que difunda las obligaciones de transparencia, trámites y servicios proclives a la corrupción, faltas administrativas y delitos de corrupción, deficiencias en el debido proceso e información proactiva para prevenir conductas y hechos de corrupción en el sector público.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Gobierno abierto y participación social.

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

INFOEM, CJPJEM, TRIJAEM, SECOGEM, FECC, CPC

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)



EL RESPALDO SOCIAL DEL CPS EN JALISCO

ACCIONES SUGERIDAS

- a) Generar interés del gobierno del Estado por proporcionar sistemas de denuncia ciudadana accesibles.
- b) Garantizar la voluntad del gobierno del Estado de México para instaurar procedimientos que permitan identificar faltas administrativas y hechos de corrupción.
- c) Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos internos de control estatales y municipales.
- d) Investigar de manera eficiente las faltas administrativas.
- e) Transparentar los hechos de corrupción.
- f) Fomentar el interés de la ciudadanía.
- g) Difundir de manera eficiente los derechos de los ciudadanos.
- h) Impulsar la participación de instituciones de investigación en materia anticorrupción.
- i) Coordinar acciones del Gobierno con asociaciones civiles e instituciones de investigación.
- j) Promover la generación de medios y elementos mínimos para la presentación de denuncias.
- k) Desarrollar catálogos y productos de sistematización de faltas, delitos y sanciones.
- l) Generar mecanismos tendientes a la publicación de la versión pública de todas las sentencias y penas por parte del Poder Judicial y las unidades de control interno.
- m) Producir información de desempeño de contralores, fiscales y jueces en las labores de investigación, substanciación, resolución y sanción.
- n) Establecer criterios para la interpretación del derecho de acceso a la información y el tratamiento de las solicitudes de información referentes a hechos de corrupción a lo largo del Estado y municipios.
- ñ) Contar con estándares de mejora de la calidad de la información basados en hallazgos de las ciencias del comportamiento que permita acceder a información necesaria que coadyuve al control de la corrupción.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

TRIAEM, Gobernatura y Gobiernos Municipales.



IMPLEMENTACIÓN
INMEDIATA



FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 1

COMBATIR LA IMPUNIDAD

PRIORIDAD 4

Desarrollar y ejecutar estrategias que contemplen mecanismos innovadores enfocados a la difusión del sistema de denuncias, impulsando las capacidades, desempeño y coordinación entre las autoridades que tienen la responsabilidad de atender, investigar, substanciar, determinar, resolver y sancionar faltas administrativas graves y no graves, así como denuncias y delitos por hechos de corrupción, generando además por medio de inteligencia administrativa información sobre su funcionamiento y mejora de procesos.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Coordinación institucional

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC Y CJPJEM

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)



PLATAFORMA MyGov

ACCIONES SUGERIDAS

- a) Reducir el tiempo de espera en la atención y resolución de la demanda, en la que se aplique modelos de vanguardia digital que facilite y agilice su atención.
- b) Implementar una estrategia eficiente que evite el soborno en jueces, magistrados o autoridades competentes en la materia.
- c) Evitar malas prácticas como los favores a personas con poder; así como contar con personal que se desempeñe con ética para realizar las actividades de los procesos relativos a la denuncia de faltas administrativas y hechos de corrupción
- d) Contar con plataformas digitales transparentes.
- e) Incrementar la confianza en el gobierno respecto al anonimato de las denuncias y asegurar su comunicación, revisión e investigación.
- f) Generar mecanismos de cooperación para el intercambio de información en los ámbitos internacional, nacional, interinstitucional, con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, que clarifiquen las líneas de responsabilidad en la atención de denuncias.
- g) Elaborar protocolos de actuación homogéneos para la verificación y análisis de las declaraciones patrimoniales y de interés, así como para la investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- h) Vincular las acciones de control interno a esquemas de gestión de riesgos de integridad específicos de los entes públicos.
- i) Incluir la priorización de delitos como lavado de dinero, desvío de recursos públicos, delitos electorales asociados con hechos de corrupción, conflicto de interés, así como aquellas conductas más recurrentes a escala regional.
- j) Identificar las causas asociadas a las bajas tasas de recuperación y seguimiento de activos, y sanciones económicas, así como las posibles soluciones para su atención.
- k) Incluir la fiscalización coordinada y proactiva del financiamiento y gasto de los recursos asignados a partidos políticos y campañas electorales, que permita la identificación de riesgos de corrupción.
- l) Fortalecer la incidencia del Comité de Participación Ciudadana del ámbito estatal y municipal en la atención de las denuncias recibidas sin menoscabo del medio por el que se captaron.
- m) Fomentar la aplicación de lo estipulado en las convenciones internacionales anticorrupción, con especial énfasis en las labores que pueden desarrollar estados y municipios.
- n) Promover el apoyo a las autoridades municipales a fin de reducir las brechas de atención de denuncias.



IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA

EJE 1

COMBATIR LA IMPUNIDAD

ACCIONES SUGERIDAS

- ñ) Identificar aspectos susceptibles y clave de mejora en los procesos de las instituciones, valorando la aplicación de medios digitales y tecnologías informáticas, en particular aquellos relacionados con la vinculación de procesos de instituciones distintas.
- o) Desarrollar perfiles de puesto de acuerdo con las atribuciones conferidas y las necesidades institucionales de personal.
- p) Fomentar la certificación y la especialización en la detección, investigación, substanciación y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
- q) Generar recomendaciones para fortalecer las capacidades y desempeño potencial de las instituciones.
- r) Generar información comparable a nivel federal y entre entidades federativas, con base en variables e indicadores homologados.
- s) Producir y difundir periódicamente datos estadísticos e información sobre denuncias de corrupción que reciben los distintos organismos de control y supervisión, el poder judicial, y otros entes estatales y municipales de prevención e investigación de la corrupción.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

INFOEM, TRIJAEM y Gobiernos Municipales.

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)



PLATAFORMA MyGov



IMPLEMENTACIÓN
INMEDIATA



FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 1

COMBATIR LA IMPUNIDAD

ACCIONES SUGERIDAS

PRIORIDAD 7

Impulsar la mejora y homologación a escala nacional de protocolos y procesos de presentación de denuncias y alertas por hechos de corrupción por parte de ciudadanos, contralores y testigos sociales, e instituciones de fiscalización y control interno competentes.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Coordinación institucional

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC Y CJPJEM

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)



HACER FRENTE A UNA PROBLEMÁTICA COMPLEJA A TRAVÉS DE COMISIONES DE TRABAJO

- a) Contar con un diagnóstico previo de las tendencias de presentación de denuncias en el Estado, y de las necesidades para transitar a un enfoque centrado en la denuncia electrónica.
- b) Propiciar la estandarización de procesos y formatos para la presentación de denuncias.
- c) Evaluar alternativas que permitan un seguimiento en tiempo real del avance de las denuncias por parte de los denunciantes, mejorando la atención mediante el uso de las TIC's.
- d) Propiciar el involucramiento de los Comités de Participación Ciudadana Estatal y municipales de sistemas anticorrupción en el rediseño de procesos.
- e) Contemplar la creación de manuales de denunciantes y protocolos de atención especializados, con especial énfasis en las denuncias realizadas por servidores públicos.
- f) Generar un modelo transparente de seguimiento a las denuncias de hechos de corrupción, mediante modelos digitales que agilicen su atención.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

INFOEM, TRIJAEM y Gobiernos Municipales.



FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 1

COMBATIR LA IMPUNIDAD

ACCIONES SUGERIDAS

PRIORIDAD 9

Establecer una política criminal en materia de delitos por hechos de corrupción.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Coordinación institucional

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

FECC Y CJPJEM

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)



SISTEMA DE INTEGRIDAD PARA EL MINISTERIO PÚBLICO DE CHILE

- a) Asegurar el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las fiscalías anticorrupción.
- b) Diseñar mecanismos específicos de coordinación y colaboración entre las fiscalías estatales y la fiscalía federal en materia de hechos anticorrupción, en particular para clarificar las competencias y las hipótesis de atracción.
- c) Desarrollar los criterios para priorizar la de los delitos por hechos de corrupción que incluyan umbrales por montos, por impacto social o por incidir en el desmantelamiento de redes de corrupción.
- d) Generar los estándares que deben cumplir las denuncias que se presenten ante las fiscalías anticorrupción para incrementar las posibilidades de éxito en los procesos penales.
- e) Implementar una estrategia para desarrollar capacidades de investigación en materia de delitos de corrupción.
- f) Promover el uso de mecanismos de cooperación e intercambio seguro de datos personales e información en el ámbito internacional e interinstitucional.
- g) Diseñar un plan de persecución penal.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Poder Legislativo y Gobiernos Municipales.

EJE 1

COMBATIR LA IMPUNIDAD

PRIORIDAD 10

Fortalecer las capacidades técnicas de investigación, substanciación y resolución de procedimientos por faltas administrativas graves y no graves, así como de particulares en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a cargo de la Secretaría de la Contraloría, el Órgano Superior de Fiscalización y el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, así como de las Contralorías internas municipales.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

- Coordinación institucional
- Gobierno abierto y participación social

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, CJPJEM, CPC, SESAEMM

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)

DEMOSTRAR CAPACIDADES: LA ELECCIÓN DEL
SECRETARIO TÉCNICO

ACCIONES SUGERIDAS

- Formar servidores públicos especializados en el trámite de la etapa de investigación y en la formulación de informes de presunta responsabilidad.
- Vigilar que no exista dilación en las funciones de las autoridades investigadoras.
- Revisar la eficacia de las autoridades investigadoras en la formulación de sus informes de presunta responsabilidad.
- Garantizar las funciones de los órganos internos de control y el OSFEM en la etapa de sustanciación de los procedimientos disciplinarios de servidores públicos.
- Fomentar la coordinación con las instancias competentes para la designación de defensores públicos para actuar en apoyo de los probables responsables de faltas administrativas.
- Vigilar que las autoridades competentes ejerciten la acción de responsabilidad ante las Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, para lograr la imposición de sanciones por faltas administrativas graves de servidores públicos y particulares.
- Difundir entre los operadores del Sistema Anticorrupción los criterios que las Salas Especializadas en Materia de Responsabilidades Administrativas y la Cuarta Sección de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México emiten a través de sus acuerdos y sentencias en los procedimientos disciplinarios, a efecto de lograr una mejora en la práctica de esa materia.
- Realizar actividades coordinadas entre la SECOGEM, el OSFEM y el Tribunal de Justicia Administrativa para la capacitación y entrenamiento en las habilidades relacionadas con la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos disciplinarios.
- Generar conversatorios entre los operadores del Sistema Anticorrupción, para conocer las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas en la aplicación del nuevo régimen de responsabilidades administrativas.
- Contar con un programa de reconocimientos a los operadores del Sistema Anticorrupción que tengan un papel destacado en la atención de los procedimientos por faltas administrativas graves y no graves de servidores públicos y particulares.
- Participar en la promoción del derecho de las personas a formular denuncias por las faltas administrativas relacionadas con el acoso y hostigamiento sexual o cualquier otra forma de violencia que impida la prestación de un servicio público en ambiente de paz.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, CODHEM y Gobiernos Municipales.



FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 1

COMBATIR LA IMPUNIDAD

PRIORIDAD 12

Implementar mecanismos de gobierno abierto que fortalezcan las acciones de combate a la corrupción por parte de las instancias encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción. Así mismo, adoptar nuevos modelos de gestión y esquemas de cocreación que contribuyan a identificar riesgos.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Gobierno abierto y participación social

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

INFOEM, SECOGEM, OSFEM, TRIJAEM, FECC, CJPJEM, CPC

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)

ACCIONES SUGERIDAS

- a) Difundir los programas e instituciones que tengan a su cargo la investigación y procedimientos de sanción por actos de corrupción.
- b) Asignar recursos suficientes a plataformas digitales para uso y consulta ciudadana.
- c) Fortalecer instituciones enfocadas a la de acciones para el combate a la corrupción.
- d) Fomentar hacia la sociedad la cultura de denuncia ante actos de corrupción evidentes.
- e) Garantizar un gobierno apegado al Estado de Derecho.
- f) Impulsar por parte del gobierno el desarrollo e implementación de tecnologías digitales que permitan eficientar el “gobierno abierto”.
- g) Contar con una correcta toma de decisiones en la planeación por parte del gobierno.
- h) Generar espacios para el análisis de temas clave relacionados con la autonomía, presupuesto y capacidades de las fiscalías.
- i) Promover la generación y difusión de información relacionada con el perfil, nombramiento, activos, intereses y redes de los agentes públicos que conforman las unidades de las fiscalías encargadas del combate de la corrupción.
- j) Promover la generación y difusión de información relacionada con los antecedentes profesionales y el récord de participaciones de los agentes públicos en casos controversiales.
- k) Promover la creación de mecanismos de ejecución de sentencias y monitoreo de cumplimiento.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Secretaría General de Gobierno, FGJEM y Gobiernos Municipales.

EJE 2

**CONTROLAR LA
ARBITRARIEDAD**

**FICHAS TÉCNICAS DE LAS
PRIORIDADES
DE LA PEA**

Objetivo:

Disminuir los márgenes de discrecionalidad en el servicio público, mediante mecanismos de profesionalización, integridad, control interno, auditoría, fiscalización, rendición de cuentas en el uso de recursos públicos y en la operación de procesos institucionales clave al interior de las administraciones públicas.

Temas:

- Capacitación y profesionalización de los servidores públicos y procesos institucionales.
- Auditoría y fiscalización.

Prioridad 13.

Aplicar la tecnología para integrar un diagnóstico donde se visualice el nivel de confianza, conocimiento y preparación que tienen los servidores públicos sobre los procedimientos e investigación por delitos de corrupción, a fin de que contribuya a mejorar su eficiencia en la aplicación de la ley, su desempeño y conducta ante la ciudadanía.

Prioridad 14.

Implementar medidas de mayor transparencia dirigidos a disminuir el abuso de funciones y autoridad del servidor público, identificando procesos administrativos de mayor riesgo de corrupción y que se den a conocer fácilmente al ciudadano; para promover en todo momento la información sobre los requisitos, plazos, costos, derechos y obligaciones que tienen al acudir a una oficina pública.

Prioridad 15.

Implementar modelos digitales para evaluar el desempeño de los servidores públicos estatales y municipales.

Prioridad 16.

Asegurar el respeto a los derechos humanos de los servidores públicos que tienen contacto con los ciudadanos, impulsando que se practique la supervisión y control.

Prioridad 17.

Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificaciones de competencias y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de responsabilidades administrativas, ética pública y combate a la corrupción.

Prioridad 18.

Diseñar y desarrollar programas de capacitación de los recursos humanos para mejorar las capacidades en el servicio público, asegurando que existan manuales, catálogos de puestos, reglamentos y reglas de operación para mejorar y evaluar las competencias y perfiles, promoviendo la perspectiva de género.

Prioridad 19.

Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de un sistema de profesionalización de los servidores públicos en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basado en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y fomento a la diversidad e inclusión.

Prioridad 20.

Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios (SAEMM).

Prioridad 21.

Impulsar la consolidación y evaluación a escala nacional de los procesos de armonización contable, así como de mecanismos que promuevan el ejercicio de los recursos públicos con criterios de austeridad y disciplina financiera, y que aseguren la generación de ahorros presupuestarios.

Prioridad 22.

Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Estatal de Archivos y el INFOEM, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

Prioridad 23.

Impulsar la coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal de Fiscalización, formulando una agenda estratégica que tenga por objeto la homologación y simplificación de normas, procesos y métodos de control interno, auditoría y fiscalización; así como la colaboración con otras instancias públicas que facilite el intercambio de información para maximizar y potencializar los alcances y efectos de la fiscalización y de los procedimientos de investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Prioridad 24.

Impulsar el desarrollo y utilización de metodologías de análisis de datos masivos relacionados con la identificación de riesgos, la evaluación, el buen desempeño del servidor público, la auditoría y la fiscalización estratégica de programas, procesos, actividades y funciones en el sector público, incluyendo el ejercicio y trazabilidad de los recursos del gasto y programas sociales, a fin de evitar arbitrariedad o hechos de corrupción.



FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 2

CONTROLAR LA ARBITRARIEDAD

PRIORIDAD 15

Implementar modelos digitales para evaluar el desempeño de los servidores públicos estatales y municipales.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Desarrollo de Inteligencia y Aprovechamiento Tecnológico

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM, SESAEMM

ACCIONES SUGERIDAS

- a) Lograr que el servidor público actúe con ética en el desempeño de sus funciones.
- b) Impedir pagos indebidos por la prestación de servicios públicos.
- c) Capacitar a autoridades investigadoras en temas de inteligencia para la investigación de quejas y denuncias.
- d) Orientar y asesorar a las autoridades investigadoras en la realización de indagaciones en las que se incluyan técnicas de inteligencia para detectar probables faltas administrativas y hechos de corrupción.
- e) Efectuar desarrollos y/o adecuaciones para habilitar procesos administrativos digitalizados, incluyendo uso de correo electrónico y firma electrónica avanzada, para privilegiar el uso de documentos electrónicos en lugar de papel.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Secretaría de Finanzas, Municipios, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Desarrollo Social, Poder Legislativo y Gobiernos Municipales.

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)





FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 2

CONTROLAR LA ARBITRARIEDAD

PRIORIDAD 16

Asegurar el respeto a los derechos humanos de los servidores públicos que tienen contacto con los ciudadanos, impulsando que se practique la supervisión y control.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Derechos Humanos

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM, SESAEMM

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)



LOS BENEFICIOS DE LA VINCULACIÓN SOCIAL EN JALISCO: UN SEA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

ACCIONES SUGERIDAS

- Asignar recursos suficientes para salarios de los servidores públicos, sujetándose a una evaluación del desempeño permanente.
- Generar protocolos de actuación de los servidores públicos orientados a proteger sus garantías y derechos humanos cuando prestan un servicio o trámite.
- Instrumentar metodologías que permitan identificar el desempeño del servidor público en el momento de prestar un servicio o trámite, como por ejemplo el “Cliente Misterioso”.
- Promover la instalación de cámaras de vigilancia en la oficinas o prestación de servicios de mayor vulnerabilidad a la corrupción.
- Instrumentar medios digitales para mejorar la supervisión a los mandos medios y superiores, orientados disminuir el contacto con ciudadanos.
- Promover entre instituciones de educación superior o especializadas estudios o investigaciones sobre la erradicación de las cuotas en otros países.
- Promover la atención de alertas ciudadanas derivadas del desvío de recursos públicos, abuso de funciones, peculado, cohecho, entre otras; así como de hostigamiento y acoso sexual y violaciones a los derechos humanos, con perspectiva de género, con base en los lineamientos propuestos en la acción.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, CODHE, SECOGEM, INFOEM, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, FGJEM y Gobiernos Municipales.



IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA



FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 2

CONTROLAR LA ARBITRARIEDAD

PRIORIDAD 17

Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificaciones de competencias y desarrollo profesional en el servicio público enfocadas al control de responsabilidades administrativas, ética pública y combate a la corrupción.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Coordinación institucional

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, TRIJAEM, CJPJEM

ACCIONES SUGERIDAS

- a) Cumplir estrictamente con los requisitos para ocupar cargos de gobierno a nivel estatal y municipal.
- b) Cumplir con las certificaciones de competencia de los servidores públicos.
- c) Crear plataformas digitales que permitan la evaluación del desempeño de los servidores públicos estatales y municipales, así como de su conducta y facilitar su acceso.
- d) Fomentar la certificación de servidores públicos en procedimientos normativos y operativos para la detección, investigación y substanciación de faltas administrativas; así como en las dependencias encargadas de detectar, investigar y sancionar hechos de corrupción. Asegurar el respeto a los derechos humanos de los servidores públicos que tienen contacto con los ciudadanos, impulsando que se practique la supervisión y control.
- e) Desarrollar conocimientos para los servidores públicos involucrados en procesos de adquisiciones y compras públicas sobre el marco normativo relacionado.
- f) Impulsar la certificación de servidores públicos en procedimientos normativos y operativos relacionados con la elaboración de denuncias por presuntos delitos de corrupción.
- g) Generar capacidades para la gestión de riesgos, detección de áreas de atención prioritaria, espacios de mejora de la gestión, y herramientas de prevención y detección de redes de corrupción.
- h) Generar herramientas estadísticas y el uso de datos para detectar prácticas colusorias, conflictos de interés, entre otras conductas.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

SESAEMM, Comité Coordinador, Finanzas, Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Obra Pública, IAPEM, Gobiernos Municipales.

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)





FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 2

CONTROLAR LA ARBITRARIEDAD

PRIORIDAD 18

Diseñar y desarrollar programas de capacitación de los recursos humanos para mejorar las capacidades en el servicio público, asegurando que existan manuales, catálogos de puestos, reglamentos y reglas de operación para mejorar evaluar las competencias y perfiles, promoviendo la perspectiva de género.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Género

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, CJPJEM

ACCIONES SUGERIDAS

- a) Promover que toda la administración cuente con todos los instrumentos administrativos sustanciales como son los manuales, catálogos de puestos, etc. •
- b) Implementar acciones para que existan en la administración pública instrumentos administrativos vigentes, actualizados y difundidos en las páginas Web.
- c) Promover la capacitación y el desarrollo de competencias en línea, realizando evaluaciones de desempeño vía digital.
- d) Lograr acercamientos con institucionales educativas nacionales e internacionales para promover cursos de actualización que mejoren el desempeño de los servidores públicos.
- e) Realizar un diagnóstico que permita conocer el perfil profesional y capacitación que tienen los servidores públicos del gobierno en el ámbito estatal y municipal.
- f) Establecer necesidades de recursos humanos con base en diagnósticos sobre funciones, atribuciones y programas de trabajo de los entes públicos, con un enfoque de mediano plazo.
- g) Generar perfiles que definan técnicamente las calificaciones profesionales requeridas para todos los puestos de la administración pública.
- h) Elaborar, actualizar constantemente y publicar manuales de organización y de procedimientos de las unidades administrativas de los entes públicos, alineados a su estructura real.
- i) Divulgar información en datos abiertos sobre procesos administrativos de los entes públicos relacionados con las políticas de recursos humanos.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Secretaría de Finanzas, IAPEM, INFOEM, SECOGEM, Secretaría de Desarrollo Social y Gobiernos Municipales.

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)





FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 2

CONTROLAR LA ARBITRARIEDAD

PRIORIDAD 19

Generalizar el diseño, instrumentación y evaluación de un sistema de profesionalización de los servidores públicos en todos los ámbitos de gobierno y poderes públicos, basado en el mérito, capacidades, desempeño y habilidades de acuerdo con el perfil de puesto, cargo o comisión, con enfoque de derechos humanos, perspectiva género y fomento a la diversidad e inclusión.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Derechos Humanos
Género

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM

ACCIONES SUGERIDAS

- a) Difundir conocimiento de las reformas en el nuevo sistema de justicia penal.
- b) Buscar una correcta implementación del servicio civil de carrera.
- c) Cumplir con los perfiles del puesto para ocupar un cargo público.
- d) Fomentar la implementación del Servicio Profesional de Carrera.
- e) Capacitar y actualizar a los servidores públicos encargados de la impartición de justicia penal.
- f) Incrementar el interés del gobierno para implementar servicio profesional de carrera.
- g) Motivar al servidor público para lograr mejores posiciones escalafonarias.
- h) Asegurar la alineación de los perfiles con las políticas de recursos humanos de los entes públicos.
- i) Aplicar criterios homologados y transparentes de los procesos de reclutamiento, selección, desarrollo y remoción a partir de concursos públicos abiertos.
- j) Incorporar información sobre sanciones impuestas a servidores públicos a escala nacional en los procesos de reclutamiento en la estructura de la PDE.
- k) Fomentar la profesionalización de funcionarios públicos encargados del control interno, mediante un esquema de reclutamiento y selección técnicamente definido y transparente.
- l) Disuadir el uso de criterios de excepción para la contratación temporal de funcionarios fuera del esquema de carrera.
- m) Promover la evaluación del desempeño de servidores públicos estatales y municipales, vinculada con atribuciones y procesos propios del mandato otorgado.
- n) Fomentar el desarrollo profesional de los cuerpos administrativos, de acuerdo con planes de capacitación, alineados a las funciones y objetivos de cada institución, así como a las atribuciones y procesos de cada puesto.
- ñ) Generar un plan de incorporación del personal sindicalizado a programas de capacitación y profesionalización.
- o) Establecer vínculos formales con universidades e instituciones de educación superior para el acompañamiento de los procesos de reclutamiento y selección de funcionarios públicos; así como en la generación de instrumentos de capacitación.
- p) Impulsar la creación de comités de integridad a nivel estatal y municipal que revisen nombramientos y asignaciones de puestos.
- q) Implementar un buzón de denuncias exclusivo para probables casos de nepotismo.
- r) Considerar, de ser posible, de forma preferente para ocupar puestos, cargos o comisiones, a personas con discapacidad y a jefas de familia.
- s) Realizar concursos exclusivos dirigidos a mujeres, a efecto de ocupar diversos puestos, cargos o comisiones.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Finanzas y Gobiernos Municipales.

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)



FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 2

CONTROLAR LA ARBITRARIEDAD

PRIORIDAD 22

Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Estatal de Archivos y el INFOEM, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Coordinación institucional

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

INFOEM, OSFEM, SECOGEM, CJPJEM

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)



LA TRANSPARENCIA PROACTIVA EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SEA ESTADO DE MÉXICO

ACCIONES SUGERIDAS

- a) Desarrollar una estrategia de identificación, procesamiento, sistematización y publicación de información pública proactiva relacionada con los costos de la corrupción, los canales y procedimientos para la presentación de denuncias, y las acciones realizadas por el gobierno para controlar la corrupción.
- b) Detonar procesos de participación ciudadana que faciliten la identificación de información pública adicional, susceptible de ser incorporada en la política de transparencia proactiva, así como sobre los medios para su publicación y divulgación.
- c) Articular estrategias de gobierno abierto que privilegien la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad, jóvenes y organizaciones sociales orientadas a la contraloría social y el combate a la corrupción.
- d) Desarrollar esquemas de aprendizaje sobre la incidencia de la sociedad civil en el combate a la corrupción.
- e) Efectuar desarrollos y/o adecuaciones para habilitar procesos administrativos digitalizados, incluyendo uso de correo electrónico y firma electrónica avanzada, para privilegiar el uso de documentos electrónicos en lugar de papel.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Sistema Estatal de Archivos

EJE 3

**FORTALECER LAS
INTERACCIONES
GOBIERNO-SOCIEDAD**

**FICHAS TÉCNICAS DE LAS
PRIORIDADES
DE LA PEA**

Objetivo:

Modificar los niveles de corrupción que se efectúen en trámites, solicitudes de servicios o pagos, que realice la población objetivo, adecuando los puntos de contacto, espacios de interacción y esquemas de relación entre los entes públicos y distintos sectores de sociedad, a fin de minimizar los riesgos de corrupción asociados a ellos.

Temas:

► Trámites, servicios y programas públicos en el Estado de México, municipios y sector privado

Prioridad 25.

Diseñar programas de participación ciudadana que tengan como objeto dar a conocer los procesos y espacios de colaboración que tiene la sociedad con el gobierno, a fin de transparentar el derecho ciudadano a informarse y a evaluar los programas, trámites, servicios donde existe contacto directo con el gobierno.

Prioridad 26.

Fomentar el desarrollo de políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que promuevan desde una perspectiva ciudadana la intervención de testigos sociales el seguimiento, evaluación, mejora, simplificación, gestión de riesgos y rendición de cuentas de los entes públicos, el ciclo presupuestal, las contrataciones públicas, las asociaciones público-privadas, el cabildeo y los programas públicos.

Prioridad 27.

Diseñar políticas de integridad para identificar, prevenir, evaluar y dar a conocer lo relacionado a conflictos de interés en los entes públicos, mediante comités de ética o entes homólogos.

Prioridad 28.

Fomentar la colaboración interinstitucional y el intercambio de información que permitan un fortalecimiento y simplificación de los puntos de contacto gobierno sociedad, como trámites, servicios, seguridad ciudadana, programas sociales, servicios educativos y de salud, entre otros.

Prioridad 29.

Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoque de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.

Prioridad 30.

Promover la mejora regulatoria, simplificación de los procesos institucionales y homologación de trámites y servicios públicos, mediante el desarrollo de sistemas de evaluación ciudadana y políticas de transparencia proactiva, en coordinación con el Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

Prioridad 31.

Generar un sistema único que integre información sobre las políticas sociales, que incluya un catálogo estatal de programas sociales y un padrón único de beneficiarios que aproveche la información pública existente, así como se realicen evaluaciones de sus impactos.

Prioridad 32.

Crear observatorios, laboratorios y modelos de innovación social para la identificación y gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno sociedad, así como diseñar mecanismos para la vigilancia y control en los procesos de compras y adquisiciones públicas, que den mayor certidumbre a los entes públicos.

Prioridad 33.

Fomentar la conformación de una coalición de empresas privadas íntegras que impulse la adopción de buenas prácticas, políticas y programas anticorrupción en el Estado de México.

Prioridad 34.

Desarrollar e implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto que fortalezca la rendición de cuentas y la vigilancia social en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.

Prioridad 35.

Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores de gobierno y un sistema estatal homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Estatal.

Prioridad 36.

Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, mediante la implementación de estrategias donde intervengan contralores especializados y testigos sociales, contribuyendo a acotar espacios de arbitrariedad, y mejorar su transparencia y fiscalización.



FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 3

FORTALECER LAS INTERACCIONES GOBIERNO-SOCIEDAD

PRIORIDAD 25

Diseñar programas de participación ciudadana que tengan como objeto dar a conocer los procesos y espacios de colaboración que tiene la sociedad con el gobierno, a fin de transparentar el derecho ciudadano a informarse y a evaluar los programas, trámites, servicios donde existe contacto directo con el gobierno.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Gobierno abierto y participación Social

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)



INVOLUCRAMIENTO DE CPC'S EN LA DESIGNACIÓN DE PUESTOS RELEVANTES DE LOS SEA'S.

ACCIONES SUGERIDAS

- a) Garantizar que el ciudadano cuente con una cultura de la legalidad y se apoye en las plataformas digitales para la realización de trámites y servicios implementadas por el gobierno.
- b) Contar con un sistema de justicia que cumpla cabalmente con el desarrollo de sus funciones.
- c) Desempeñar con eficiencia los servicios que ofrece.
- d) Contar con servidores públicos eficientes que no extorsionen a los usuarios.
- e) Programar correctamente el presupuesto en las áreas de atención al público.
- f) Contar por parte del Gobierno con políticas de colaboración para que el ciudadano emita opinión respecto a su gestión.
- g) Fomentar el interés de la ciudadanía para ampliar su formación cívica y ética.
- h) Instaurar por parte del gobierno plataformas que reciban opiniones de los ciudadanos respecto de los programas, trámites y servicios que brinda.
- i) Implementar trámites con mejora que permitan ofrecer una atención eficiente a la ciudadanía.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Gubernatura, Secretaría Técnica del Gabinete, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Obra Pública, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Educación, Secretaría del Agua y Obra Pública, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de la Contraloría, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Metropolitano, Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, Secretaría de Turismo, FGJEM, Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Cultura y Deporte, Secretaría de Infraestructura, SESAEMM, Poder Legislativo, Poder Judicial, IEEMM, CODHEM, INFOEM, UAEMÉX, FGJ, TRIJAEM, OSFEM y Gobiernos Municipales.



IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA



FICHA TÉCNICA CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 3 FORTALECER LAS INTERACCIONES GOBIERNO-SOCIEDAD

PRIORIDAD 27

Diseñar políticas de integridad para identificar, prevenir, evaluar y dar a conocer lo relacionado a conflictos de interés en los entes públicos, mediante comités de ética o entes homólogos.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Gobierno abierto y participación Social

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, CJPJEM

ACCIONES SUGERIDAS

- a) Difundir el tema hacia la ciudadanía.
- b) Transparentar las prácticas realizadas por los servidores públicos.
- c) Dar acceso a la ciudadanía a la declaración de conflicto de intereses de los servidores públicos.
- d) Promover la creación y fortalecimiento de comités de ética y de prevención de conflictos de interés en todos los entes públicos del Estado, garantizando su plena especialización y la suficiencia de recursos para el desarrollo de sus funciones.
- e) Establecer procedimientos homogéneos para la capacitación de servidores públicos en materia de integridad pública y prevención de conflictos de interés.
- f) Fijar normas de conducta que prioricen los riesgos asociados a la corrupción en los procesos institucionales y que promuevan el interés público y la cultura de la transparencia.
- g) Promover el uso de herramientas derivadas de las ciencias de la conducta en el desarrollo de instrumentos de promoción de la integridad y conflicto de interés.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

SESAEMM, Secretaría del Trabajo, SECOGEM, INFOEM, FGJEM y Gobiernos Municipales.

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)



LA TRANSPARENCIA PROACTIVA EN LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SEA ESTADO DE MÉXICO



FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 3

FORTALECER LAS INTERACCIONES GOBIERNO-SOCIEDAD

PRIORIDAD 35

Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón estatal de proveedores de gobierno y un sistema estatal homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Estatal.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Desarrollo de inteligencia y Aprovechamiento tecnológico

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

INFOEM, OSFEM, SECOGEM, CJPJEM, CPC, SESAEMM

ACCIONES SUGERIDAS

- a) Vigilar la correcta aplicación de la normatividad en la materia.
- b) Actualizar la normatividad en cuanto a la participación de testigos sociales y difusión de procedimientos públicamente.
- c) Actualizar las leyes en la materia.
- d) Asegurar procesos de adquisiciones en los que sólo participen proveedores y contratistas registrados en el padrón.
- e) Interoperar con otros sistemas de información para la identificación de beneficiarios finales, empresas o proveedores sancionados, o empresas que no han cumplido con sus obligaciones fiscales.
- f) Adoptar y utilizar tecnologías relacionadas con la inteligencia artificial y el análisis predictivo para la identificación y gestión de riesgos en contrataciones públicas.
- g) Promover el fortalecimiento de capacidades en los ámbitos estatal y municipal para su adecuada adopción.
- h) Implementar, difundir y promover el uso de la nueva Plataforma Estatal de Contrataciones Públicas que incluya formatos estandarizados para llevar a cabo los procesos de contratación de bienes, servicios y obra pública, que permitan reducir los costos y tiempos administrativos en las dependencias y entidades de las administraciones públicas del país.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Secretaría de Finanzas

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)



EJE 4

**INVOLUCRAR A LA
SOCIEDAD**

**FICHAS TÉCNICAS DE LAS
PRIORIDADES
DE LA PEA**

Objetivo:

Promover el fortalecimiento e institucionalización de mecanismos de participación, vigilancia y autorregulación social que incentive e incremente el involucramiento de diversos sectores de la sociedad en el control de la corrupción.

Temas:

- Participación ciudadana en los ámbitos estatal y municipal.
- Los Sistemas Municipales Anticorrupción.

Prioridad 37.

Diseñar estudios de percepción y consultar datos de victimización que aporten información para coordinar acciones orientadas a mejorar el nivel de confianza, interés y cultura de la legalidad de los servidores públicos y de la sociedad.

Prioridad 38.

Establecer una estrategia de campaña en medios digitales y tradicionales dirigida a los ciudadanos, buscando entre ellos agentes activos, donde se asegure cero represalias para que sumen a otros que fortalezcan la confianza, el civismo y la cultura de la denuncia en el combate a la corrupción.

Prioridad 39.

Identificar las irregularidades más comunes en que incurren los ciudadanos cuando están frente a un servidor público o al asistir a una oficina pública a realizar trámites y servicios, a fin de proponer que exista coordinación entre los gobiernos para disminuir las incidencias ciudadanas frente al servicio público.

Prioridad 40.

Desarrollar una agenda estratégica, con un enfoque incluyente y de perspectiva de género, de incidencia ciudadana en el control de la corrupción, en la que se promueva el fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana existentes en la materia, y la creación de nuevos esquemas y redes de colaboración social.

Prioridad 41.

Implementar políticas de transparencia proactiva y gobierno abierto en medios digitales que promuevan la participación ciudadana y el ejercicio de sus derechos que impacten en el combate de la corrupción en colaboración con el INFOEM.

Prioridad 42.

Crear un catálogo estatal de mecanismos de participación social que contribuya a la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la prevención y combate de la corrupción.

Prioridad 43.

Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.

Prioridad 44.

Fortalecer el papel de los Comités de Participación Ciudadana estatal y municipales, en los procesos de comunicación y promoción de la cultura de la integridad y el combate a la corrupción, con especial énfasis en los sectores social y empresarial.

Prioridad 45.

Articular esquemas de colaboración con el sector privado en el ámbito nacional para realizar investigaciones y estudios sobre políticas y programas anticorrupción, así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia.

Prioridad 46.

Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

Prioridad 47.

Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, tendientes a un modelo de estado abierto.

Prioridad 48.

Homologar criterios a escala Estatal para la realización de campañas de comunicación a fin de concientizar a la población sobre el problema de la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.



FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 4

INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD

PRIORIDAD 37

Diseñar estudios de percepción y consultar datos de victimización que aporten información para coordinar acciones orientadas a mejorar el nivel de confianza, interés y cultura de la legalidad de los servidores públicos y de la sociedad.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Coordinación institucional

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, INFOEM, CPC, FECC, TRIJAEM, CJPJEM

ACCIONES SUGERIDAS

- a) Identificar medios para incrementar el interés por parte de la ciudadanía por denunciar faltas administrativas y hechos de corrupción.
- b) Diseñar acciones con organizaciones de la sociedad civil para promover la correcta formación del ciudadano en la escuela y el núcleo familiar.
- c) Incrementar el interés del gobierno y ONG's por medir el nivel de conocimiento que tienen los ciudadanos en cuanto a sus derechos y obligaciones.
- d) Destinar por parte del Estado el presupuesto suficiente para financiar encuestas en materia de corrupción, que ayuden a identificar focos críticos de corrupción.
- e) Formular proyectos que promuevan el comportamiento adecuado por parte de los servidores públicos.
- f) Investigar sobre prácticas exitosas en otros países sobre como disminuyeron entre los servidores públicos las mordidas para acceder a un servicio.
- g) Diseñar sistemas electrónicos para realizar trámites y servicios de atención al público.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Gubernatura, Secretaría Técnica del Gabinete, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Obra Pública, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Educación, Secretaría del Agua y Obra Pública, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de la Contraloría, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Metropolitano, Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, Secretaría de Turismo, FGJEM, Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Cultura y Deporte, Secretaría de Infraestructura, SESAEMM, Poder Legislativo, Poder Judicial, IEEMM, CODHEM, INFOEM, UAEMÉX, FGJ, TRIJAEM, OSFEM y Gobiernos Municipales.

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)



EL RESPALDO SOCIAL DEL CPS EN JALISCO



IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA



FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 4

INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD

PRIORIDAD 43

Fomentar el desarrollo y uso de mecanismos colaborativos y digitales de participación ciudadana para articular propuestas de combate a la corrupción desde la sociedad.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Gobierno abierto y participación social

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM, SESAEMM

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)

ACCIONES SUGERIDAS

- Impulsar la participación de instituciones de investigación en materia anticorrupción por parte del gobierno estatal.
- Coordinar acciones del Gobierno con asociaciones civiles e instituciones de investigación.
- Crear plataformas digitales adecuadas que reciban opiniones y sugerencias del ciudadano.
- Informar a la ciudadanía sobre las tecnologías para denunciar actos de corrupción.
- Difundir los beneficios del gobierno abierto entre la ciudadanía.
- Desarrollar metodologías y herramientas compartidas que faciliten la participación ciudadana por medios digitales, y consideren la protección de datos personales de los titulares.
- Llevar a cabo mesas de diálogo con organizaciones de la sociedad civil para identificar necesidades de información y evidencia, que pueda ser empleada para el desarrollo de propuestas a través de los mecanismos digitales de participación.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Gubernatura, Secretaría Técnica del Gabinete, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Obra Pública, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Educación, Secretaría del Agua y Obra Pública, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de la Contraloría, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Desarrollo Metropolitano, Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, Secretaría de Turismo, Fiscalía General de Justicia, Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Cultura y Deporte, Secretaría de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Poder Legislativo, Poder Judicial, Instituto Electoral del Estado de México, Tribunal Electoral del Estado de México, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, Universidad Autónoma del Estado de México, Fiscalía General de Justicia, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y Gobiernos Municipales.

EJE 4

INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD

PRIORIDAD 45

Articular esquemas de colaboración con el sector privado en el ámbito nacional para realizar investigaciones y estudios sobre políticas y programas anticorrupción, así como la generación y aprovechamiento de datos abiertos en la materia.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Gobierno abierto y participación social

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM

ACCIONES SUGERIDAS

- a) Fomentar el interés de la iniciativa privada en mejorar la coordinación con los gobiernos estatal y municipales.
- b) Tener confianza por parte del gobierno en las políticas empresariales implementadas.
- c) Conocer los procedimientos y controles de aplicación interna eficientes.
- d) Fomentar el desarrollo de redes de trabajo entre colegios profesionales, organizaciones filantrópicas y cámaras empresariales que promuevan y sensibilicen en materia de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en los sectores empresarial y social.
- e) Desarrollar estándares para la capacitación (presencial y en línea) a empresarios sobre los elementos mínimos que deben contener las políticas de cumplimiento y los programas anticorrupción.
- f) Desarrollar incentivos positivos (distintivos, reconocimientos, etc.) que promuevan la adopción de políticas de cumplimiento y programas anticorrupción en los sectores empresarial y social.
- g) Incentivar el desarrollo de bancos de buenas prácticas de autorregulación en materia anticorrupción en los sectores empresarial y social.
- h) Participar en el desarrollo de un banco de datos nacional relacionado con la adopción y los resultados de las políticas de cumplimiento y los programas anticorrupción en el sector privado.
- i) Promover el desarrollo de estrategias para transparentar información sobre beneficiarios reales y finales en grandes empresas.
- j) Promover la transparencia de los registros contables de grandes empresas

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

CPC, UAEMéx, Secretaría de Educación, SESAEMM

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)



EJE 4

INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD

PRIORIDAD 46

Apoyar la identificación de fuentes de financiamiento y de fomento para el desarrollo de proyectos de investigación y la articulación de redes ciudadanas que contribuyan al combate de la corrupción desde la sociedad civil y la academia.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Gobierno abierto y participación social

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM, SESAEMM

ACCIONES SUGERIDAS

- a) Generar un banco de información sobre fuentes de financiamiento públicas y privadas de organismos internacionales y otras instancias de apoyo, relacionadas con el desarrollo proyectos sociales para el control de la corrupción.
- b) Promover la construcción de redes de diálogo entre organizaciones de la sociedad civil, y donantes nacionales e internacionales relacionados en la materia anticorrupción.
- c) Propiciar esquemas de intercambio de información y experiencias entre organizaciones de la sociedad civil para el acceso a financiamiento en materia de combate a la corrupción.
- d) Fortalecer las estrategias gubernamentales de fomento al desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil, orientadas a la creación de redes y comunidades de práctica temáticas a nivel local, la promoción de esquemas innovadores de financiamiento público a organizaciones de la sociedad civil, así como la divulgación de información amplia sobre convocatorias y recursos disponibles.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Secretaría de Finanzas, Poder Judicial del Estado de México, UAEMÉX, Secretaría de Educación, IAPEM y Gobiernos Municipales.

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 4

INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD

PRIORIDAD 47

Adoptar prácticas homogéneas de parlamento abierto en el poder legislativo estatal, tendientes a un modelo de estado abierto.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Gobierno abierto y participación social

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM,
INFOEM, CPC, CJPJEM

ACCIONES SUGERIDAS

- a) Establecer acuerdos de coordinación y colaboración con el Poder Legislativo, a fin de impulsar una agenda compartida de parlamento abierto, con base en los principios establecidos por la Alianza para el Parlamento Abierto, así como las aportaciones que haga el INFOEM como integrante del SNT.
- b) Fomentar dentro del poder legislativo la adopción y aplicación de principios de apertura en procesos de designación de su competencia, así como iniciativas de ley de interés de la población.
- c) Articular espacios de diálogo con la sociedad civil, a fin de definir una agenda de colaboración en la redacción de proyectos legislativos.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Poder Legislativo del Estado de México

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)

EJE 4

INVOLUCRAR A LA SOCIEDAD

PRIORIDAD 48

Homologar criterios a escala Estatal para la realización de campañas de comunicación, a fin de concientizar a la población sobre el problema de la corrupción, sus costos, implicaciones y elementos disponibles para su combate.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Coordinación institucional

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)



COOPERACIÓN PARA FACILITAR EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA: EL CASO DE JALISCO

ACCIONES SUGERIDAS

- Fomentar el interés de la sociedad en presionar al gobierno para realizar campañas de información.
- Promover la correcta toma de decisiones en los proyectos de gobierno.
- Desarrollar metodologías para el desarrollo de evaluaciones previas y la identificación de evidencia sobre los impactos potenciales de las campañas de comunicación.
- Desarrollar metodologías que permitan mejorar los esquemas de focalización y difusión de la información a audiencias estratégicas.
- Elaborar guías y manuales para el desarrollo de campañas de comunicación para el combate a la corrupción.
- Construir un banco de buenas prácticas de campañas de comunicación, en donde sea posible identificar los impactos de estas.
- Fomentar, por medio del INFOEM la adopción de los principios de Transparencia en Publicidad Oficial del INAI el desarrollo de campañas de comunicación anticorrupción.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Gubernatura, Secretaría Técnica del Gabinete, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Obra Pública, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Educación, Secretaría del Agua y Obra Pública, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de la Contraloría, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Desarrollo Metropolitano, Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, Secretaría de Turismo, Fiscalía General de Justicia, Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Cultura y Deporte, Secretaría de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Poder Legislativo, Poder Judicial, Instituto Electoral del Estado de México, Tribunal Electoral del Estado de México, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, Universidad Autónoma del Estado de México, Fiscalía General de Justicia, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y Gobiernos Municipales.



IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA

EJE 5

**ÉTICA PÚBLICA E
INTEGRIDAD**

**FICHAS TÉCNICAS DE LAS
PRIORIDADES
DE LA PEA**

Objetivo:

El presente Eje se concibe estratégico, ya que pretende fortalecer la lucha contra la corrupción desde una postura concretamente de prevención, supone impactar con acciones a mediano y largo plazo en la ética pública e integridad, visualizando que logre influenciar en forma efectiva en la conducción de las personas que tienen responsabilidades en el sector público, social y privado, lo que podrá generar una disminución de la opacidad en el relacionamiento gobierno-sociedad.

Temas:

- Integridad en el sector público
- Corresponsabilidad e integridad empresarial
- Sociedad, educación y valores

Prioridad 49.

Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

Prioridad 50.

Crear modelos innovadores para generar bases de datos que comprenda indicadores que muestren los niveles que guardan la ética pública e integridad en el sector público, privado y sociedad, considerando la perspectiva de los derechos humanos y de género.

Prioridad 51.

Instrumentar mecanismos innovadores para evaluar el funcionamiento de los comités de ética y los códigos de conducta e integridad en la disminución de la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia.

Prioridad 52.

Identificar las normas éticas en el servicio público establecidas en el marco legal que contribuyan a que la ciudadanía pueda conocer las responsabilidades, facultades, obligaciones y principios que se tiene en el servicio público.

Prioridad 53.

Generar información respecto de los costos económicos e impacto social que tiene la falta de ética pública e integridad en los servicios y trámites que presta el gobierno.

Prioridad 54.

Establecer procesos y estrategias de comunicación con la ciudadanía en las que reconozcan la ética, valores, principios e integridad como parte de la vocación en el servicio público.

Prioridad 55.

Impulsar acciones para mejorar la imagen o patrimonio moral de las instituciones públicas a partir de erradicar prácticas que dañan la ética, integridad y cultura de la legalidad en el ejercicio de gobierno.

Prioridad 56.

Identificar, desde una perspectiva de la ética pública e integridad, el conflicto de interés en la administración pública, a fin de asegurar que se declare por aquellos servidores públicos que actúen en este supuesto, y en su caso, sean sancionados ante las instancias correspondientes.

Prioridad 57.

Generar contenidos y diseñar capacitación con perspectiva de género y derechos humanos, orientados a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de guardar buena conducta, ética e integridad en la toma de decisiones y en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública.

Prioridad 58.

Generar condiciones para la articulación de redes ciudadanas y espacios participativos que contribuyan en la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la promoción de la ética pública, integridad y buena conducta en el servicio público.

Prioridad 59.

Impulsar la generación de información sobre la integridad en el sector público recogiendo las buenas prácticas internacionales, nacionales y locales que perfilen a implementar políticas de integridad pública.

Prioridad 60.

Generar las condiciones para diseñar, desarrollar e implementar un sistema de integridad en el servicio público en el que participen representantes de la sociedad civil y el sector privado.



FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 5

ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD

PRIORIDAD 49

Impulsar la creación y homologación de principios normativos en materia de cabildeo y conflicto de interés dirigidos a la prevención y sanción de hechos de corrupción.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Coordinación Institucional

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM

ACCIONES SUGERIDAS

- a) Garantizar la participación en las decisiones públicas de los diferentes grupos de interés, promoviendo esquemas de acción afirmativa hacia grupos minoritarios.
- b) Definir el concepto de cabildeo, así como reglas claras para su práctica.
- c) Definir con precisión conflicto de interés, así como las situaciones en las cuales se puede caer dicho escenario.
- d) Promover la creación de un registro nacional de cabilderos.
- e) Contener códigos de ética y conducta, así como sanciones claras ante su incumplimiento.
- f) Contemplar limitaciones profesionales de cargos públicos y políticas post-empleo.
- g) Desarrollar mecanismos proactivos y obligatorios de publicación de información sobre actividades profesionales, económicas, antecedentes laborales, entre otras, de los servidores públicos.
- h) Contemplar la generación y difusión de datos abiertos, oportunos e interoperables sobre grupos que practican cabildeo, así como registros de reuniones, entre otros campos de información.
- i) Promover el apoyo, asesoramiento y capacitación de funcionarios públicos en materia de conflicto de interés.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Secretaría de Finanzas, CPC y Gobiernos Municipales.

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)





FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 5

ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD

PRIORIDAD 50

Crear modelos innovadores para generar bases de datos que comprenda indicadores que muestren los niveles que guardan la ética pública e integridad en el sector público, privado y sociedad, considerando la perspectiva de los derechos humanos y de género.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

- Coordinación Institucional
- Derechos Humanos
- Género

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM

ACCIONES SUGERIDAS

- Realizar una convocatoria a los sectores de la sociedad civil y académica para conformar una batería de indicadores sobre ética pública e integridad.
- Crear mecanismos que contribuyan a medir los impactos que tiene la falta de ética en el sector público.
- Realizar estudios sobre los costos que tiene designar a servidores públicos que no cumplen con el perfil de puestos.
- Realizar alianzas estratégicas con empresarios para medir el impacto de la integridad en su relacionamiento con el gobierno.
- Instrumentar modelos de otros países sobre la medición de la ética pública e integridad en los gobiernos y empresas.
- Medir la percepción sobre la ética e integridad de que goza la ciudadanía en relación con su relación con el gobierno.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Finanzas

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)



FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 5

ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD

PRIORIDAD 51

Instrumentar mecanismos innovadores para evaluar el funcionamiento de los comités de ética y los códigos de conducta e integridad en la disminución de la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Coordinación Institucional

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM

ACCIONES SUGERIDAS

- a) Integrar un diagnóstico que muestre los principales factores del funcionamiento de los códigos de ética y conducta en el desempeño de las instituciones públicas.
- b) Establecer como medidas permanentes la celebración de convenios de integridad en la prestación de servicios y ejecución de obras entre el gobierno y proveedores o empresarios.
- c) Realizar estudios sobre el incremento de valores, principios y conductas a partir de la aplicación de códigos de ética y de conducta.
- d) Integrar un programa de capacitación orientado promover el fortalecimiento de las instituciones a partir de la ética e integridad señalada en la legislación.
- e) Declarar la existencia de políticas de ética e integridad como mecanismos para medir los compromisos en la materia en las instituciones públicas y en los prestadores de servicios al gobierno.
- f) Aplicar una metodología para evaluar el funcionamiento de los comités de ética, que contribuya a mejorar su desempeño y funcionalidad.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Secretaría de Finanzas

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)





PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 5

ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD

PRIORIDAD 52

Identificar las normas éticas en el servicio público establecidas en el marco legal que contribuyan a que la ciudadanía pueda conocer las responsabilidades, facultades, obligaciones y principios que se tiene en el servicio público.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Gobierno abierto y participación social

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM,
INFOEM, CPC, CJPJEM

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)

ACCIONES SUGERIDAS

- a) Investigar en la legislación cuales son las normas y principios éticos que debe cumplir un servidor público relacionando su nivel de conocimiento y cumplimiento.
- b) Establecer los mecanismos que puedan ayudar a conocer si los servidores públicos reciben asesoramiento y capacitación sobre las normas éticas inscritas en el marco legal.
- c) Impulsar valores esenciales del servicio público a partir de lo establecido en la ley, procurando que se conozcan y evalúen en el desempeño.
- d) Formular acciones para que los servidores públicos reconozcan en la cultura de la legalidad los principios y valores que los rigen.
- e) Impulsar que organizaciones de la sociedad civil se involucren en las normas éticas del servicio público para que sean promotoras de su aplicación.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Gubernatura, Secretaría Técnica del Gabinete, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Obra Pública, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Educación, Secretaría del Agua y Obra Pública, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de la Contraloría, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Desarrollo Metropolitano, Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, Secretaría de Turismo, Fiscalía General de Justicia, Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Cultura y Deporte, Secretaría de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Poder Legislativo, Poder Judicial, Instituto Electoral del Estado de México, Tribunal Electoral del Estado de México, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, Universidad Autónoma del Estado de México, Fiscalía General de Justicia, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y Gobiernos Municipales.



FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 5

ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD

PRIORIDAD 53

Generar información respecto de los costos económicos e impacto social que tiene la falta de ética pública e integridad en los servicios y trámites que presta el gobierno.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Gobierno abierto y participación social

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)

ACCIONES SUGERIDAS

- Obtener información que contemple estimaciones económicas sobre el costo que tiene la falta de ética e integridad en el gobierno.
- Integrar estudios que señalen como la ética e integridad del servidor contribuye a disminuir actos o hechos de corrupción en las instituciones públicas.
- Establecer los impactos que tiene la corrupción en las instituciones públicas y privadas distinguiendo entre corrupción institucional y la personal.
- Desarrollar estrategias que contribuyan a medir los impactos sociales de la falta de ética, valores y moral en el servicio público.
- Involucrar al ciudadano en la identificación de impactos negativos y positivos que tiene la ética y conducta en el sector público y privado en su relación con el gobierno.
- Generar datos de los principales daños económicos y sociales que genera la falta de ética e integridad.
- Identificar los sectores y servicios donde hay mayor visibilidad de la falta de ética y buena conducta del servidor público.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Gubernatura, Secretaría Técnica del Gabinete, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Obra Pública, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Educación, Secretaría del Agua y Obra Pública, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de la Contraloría, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Metropolitano, Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, Secretaría de Turismo, Fiscalía General de Justicia, Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Cultura y Deporte, Secretaría de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Poder Legislativo, Poder Judicial, Instituto Electoral del Estado de México, Tribunal Electoral del Estado de México, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, Universidad Autónoma del Estado de México, Fiscalía General de Justicia, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y Gobiernos Municipales.



GUÍA DE ADQUISICIONES



IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA



FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 5

ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD

PRIORIDAD 54

Establecer procesos y estrategias de comunicación con la ciudadanía en las que reconozcan la ética, valores, principios e integridad como parte de la vocación en el servicio público.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Gobierno abierto y participación social

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)

ACCIONES SUGERIDAS

- a) Impulsar mecanismo de participación ciudadana con los que evalúen la ética y la conducta del servidor público.
- b) Involucrar a organizaciones de la sociedad civil y de la académica en la presentación de alternativas para fortalecer la vocación de servicio, ética e integridad.
- c) Medir el nivel de confianza ciudadana en el gobierno respecto a la ética, integridad y vocación de servicio.
- d) Integrar el padrón de servidores públicos y prestadores particulares que han cometido alteraciones a sus responsabilidades por falta de ética e integridad.
- e) Establecer los mecanismos para la creación de Consejos Ciudadanos de Ética Pública e Integridad para el buen gobierno.
- f) Impulsar la participación ciudadana mediante consultas vía Internet o plataformas digitales en las actividades de gobierno que son proclives a la corrupción.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Gubernatura, Secretaría Técnica del Gabinete, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Obra Pública, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Educación, Secretaría del Agua y Obra Pública, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de la Contraloría, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Social

Secretaría de Desarrollo Metropolitano, Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, Secretaría de Turismo, Fiscalía General de Justicia, Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal

Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Cultura y Deporte, Secretaría de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, Poder Legislativo, Poder Judicial, Instituto Electoral del Estado de México, Tribunal Electoral del Estado de México, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, Universidad Autónoma del Estado de México, Fiscalía General de Justicia, Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México, Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y Gobiernos Municipales.



FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 5

ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD

PRIORIDAD 55

Impulsar acciones para mejorar la imagen o patrimonio moral de las instituciones públicas a partir de erradicar prácticas que dañan la ética, integridad y cultura de la legalidad en el ejercicio de gobierno.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Coordinación institucional

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)

ACCIONES SUGERIDAS

- Identificar las áreas o acciones de gobierno donde se registra un derroche o desvío de recursos públicos a fin de disminuir su ejecución ante presencia de la ciudadanía.
- Establecer los mecanismos para dar a conocer la ciudadanía la resolución de los problemas y necesidades ciudadanas.
- Obtener evidencia de la erradicación de prácticas que dañan la moral y ética pública en el gobierno, como es el caso del “clientelismo” en la promoción de programas sociales.
- Crear una base de información sobre los principales factores que desacreditan el ejercicio de gobierno ante el ciudadano.
- Generar acciones para dar a conocer al ciudadano las buenas prácticas y servidores públicos que se distinguen por su ética e integridad.
- Formular las acciones para difundir entre la población los resultados de las denuncias presentadas por faltas a la ética y moral pública.
- Designar dependencias que se encarguen de promover la cultura de la legalidad, integridad y ética pública de manera permanente a la ciudadanía.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Gubernatura, Secretaría Técnica del Gabinete, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Comunicaciones, Secretaría de Obra Pública, Secretaría del Trabajo, Secretaría de Educación, Secretaría del Agua y Obra Pública, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de la Contraloría, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Desarrollo Metropolitano, Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad, Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano, Secretaría de Turismo, Fiscalía General de Justicia, Consejería Jurídica del Ejecutivo Estatal, Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Cultura y Deporte, Secretaría de Infraestructura, SESAEMM, Poder Legislativo, Poder Judicial, IEEMM, CODHEM, UAEMÉX, FGJ y Gobiernos municipales.



FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 5

ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD

PRIORIDAD 56

Identificar, desde una perspectiva de la ética pública e integridad, el conflicto de interés en la administración pública, a fin de asegurar que se declare por aquellos servidores públicos que actúen en este supuesto, y en su caso, sean sancionados ante las instancias correspondientes.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Coordinación institucional

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM

ACCIONES SUGERIDAS

- a) Diseñar y desarrollar contenidos de capacitación en materia de conflictos de intereses.
- b) Impartir capacitaciones y asesorías en materia de conflictos de intereses a los servidores públicos.
- c) Promover la instalación de módulos de atención ciudadana para ofrecer consultas en materia de conflictos de intereses.
- d) Diseñar, desarrollar e integrar contenidos de sensibilización en materia de conflictos de intereses.
- e) Realizar un programa de comunicación para dar a conocer los contenidos para la sensibilización en materia de conflictos de intereses.
- f) Iniciar investigaciones por conductas que pudieran constituir actuación bajo conflicto de interés.
- g) Concluir las investigaciones en las que se identifique una probable actuación bajo conflicto de interés.
- h) Admitir los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa dentro de plazos de 3 días hábiles.
- i) Remitir los expedientes que corresponde resolver a los Tribunales de Justicia Administrativa correspondiente, dentro de plazos de 3 días hábiles.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Secretaría de Finanzas, Poder Judicial del Estado de México, Poder Legislativo del Estado de México y Gobiernos municipales.

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)





FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 5

ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD

PRIORIDAD 57

Generar contenidos y diseñar capacitación con perspectiva de género y derechos humanos, orientados a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de guardar buena conducta, ética e integridad en la toma de decisiones y en el desempeño de sus labores, a fin de reivindicar el verdadero significado del ejercicio de la función pública.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

- ▶ Coordinación institucional
- ▶ Derechos humanos
- ▶ Género

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM

ACCIONES SUGERIDAS

- Desarrollar contenidos de capacitación en materia de conducta, ética e integridad pública.
- Brindar capacitación enfocada a la aplicación práctica de los principios y valores éticos del servicio público.
- Fortalecer la cobertura de los comités de ética como principales promotores del comportamiento ético y la integridad en el servicio público.
- Desarrollar contenidos de sensibilización en materia de conducta, ética e integridad pública.
- Difundir contenidos para la sensibilización de las personas servidoras públicas en las materias de ética e integridad pública.
- Brindar asesorías en materia de ética e integridad pública a los servidores públicos.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Secretaría de Finanzas

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)



IGUALDAD DE GÉNERO EN LA CONFORMACIÓN DE LOS CPC'S Y COMISIONES DE SELECCIÓN.



IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA



FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 5

ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD

PRIORIDAD 58

Generar condiciones para la articulación de redes ciudadanas y espacios participativos que contribuyan en la incidencia formal y efectiva de la vigilancia ciudadana en la promoción de la ética pública, integridad y buena conducta en el servicio público.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Gobierno abierto y participación social

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM

ACCIONES SUGERIDAS

- a) Incorporar tareas de vigilancia e incidencia ciudadana, mediante la difusión de información, insumos y herramientas tecnológicas que abran o mejoren los espacios participativos en la administración pública.
- b) Promover la ética pública entre actores o agentes sociales, culturales y económicos mediante la promoción de mecanismos de autorregulación, programas de integridad y la participación ciudadana.
- c) Desarrollar e implementar estrategias de sensibilización y capacitación sobre ética e integridad para organizaciones sociales y civiles.
- d) Promover en las dependencias y entidades de la administración pública la apertura de espacios accesibles a diversos actores y agentes que fortalezcan la ética e integridad en el servicio público.
- e) Promover que la ética pública e integridad se difunda mediante el despliegue de aulas virtuales, herramientas de vigilancia ciudadana y espacios de articulación entre actores públicos, privados y sociales.
- f) Generar informes periódicos y accesibles sobre las acciones para mejorar la ética, conducta e integridad.
- g) Diseñar modelos de ética pública e integridad orientados a atender espacios de cogestión con organizaciones sociales y civiles, desde un enfoque de gobierno abierto.
- h) Atender las denuncias ciudadanas en toda la administración pública relacionadas con faltas a la ética pública, buena conducta e integridad.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Secretaría de Finanzas, Poder Judicial del Estado de México, Poder Legislativo del Estado de México y Gobiernos municipales.

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)





FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 5

ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD

PRIORIDAD 59

Impulsar la generación de información sobre la integridad en el sector público recogiendo las buenas prácticas internacionales, nacionales y locales que perfilen a implementar políticas de integridad pública.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

Gobierno abierto y participación social

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)



KIT DE HERRAMIENTAS PARA PREVENIR LA CORRUPCIÓN: IDENTIFICANDO RIESGOS DE CORRUPCIÓN, AUSTRALIA.

ACCIONES SUGERIDAS

- Promover que los proyectos derivados del gobierno reflejen el compromiso con la integridad pública y la legalidad.
- Impulsar alianzas estratégicas con los sectores público, social y privado para promover bajo un enfoque coordinado el desarrollo de proyectos de integridad pública.
- Generar información que contribuya a promover la cultura de la integridad en el sector público en su relación con los sectores social y privado.
- Aplicar un marco de gestión de riesgos que salvaguarde la integridad pública.
- Tomar acciones para identificar y prevenir la captura y la influencia indebida, como por ejemplo el financiamiento político y el cabildeo.
- Fomentar la voluntad política por parte del gobierno para que todas las dependencias realicen acciones enfocadas a fortalecer la integridad pública.
- Eficientar las evaluaciones del desempeño para identificar las áreas de riesgo propensas a incurrir en actos de corrupción.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Secretaría de Finanzas, Poder Judicial del Estado de México, Poder Legislativo del Estado de México y Gobiernos municipales.



IMPLEMENTACIÓN INMEDIATA



FICHA TÉCNICA

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

EJE 5

ÉTICA PÚBLICA E INTEGRIDAD

PRIORIDAD 60

Generar las condiciones para diseñar, desarrollar e implementar un sistema de integridad en el servicio público en el que participen representantes de la sociedad civil y el sector privado.

PRINCIPIO TRANSVERSAL

- ▶ Coordinación institucional
- ▶ Gobierno abierto y participación social

LÍDERES DE IMPLEMENTACIÓN

SECOGEM, OSFEM, FECC, TRIJAEM, INFOEM, CPC, CJPJEM

ACCIONES SUGERIDAS


- Desarrollar un sistema de integridad pública que coordine los esfuerzos para promover la integridad en el servicio público.
- Desarrollar una estrategia digital que promueva la incorporación de herramientas tecnológicas en el tratamiento de la integridad pública.
- Establecer criterios para generar un programa de integridad pública.
- Lograr la formación de servidores públicos para la ejecución, monitoreo y seguimiento de la integridad.
- Fomentar la creación de redes de apoyo con organizaciones de la sociedad civil y académicas para intercambiar conocimientos y buenas prácticas.
- Crear plataformas digitales modernas para incorporar sistemas de integridad.
- Implementar una plataforma digital especializada en difundir entre los servidores públicos los temas relacionados a la nueva cultura de integridad.
- Establecer un plan para supervisar que los servidores públicos se conduzcan con apego al programa de integridad.

ENTES PÚBLICOS POTENCIALES

Secretaría de Finanzas, Poder Judicial del Estado de México, Poder Legislativo del Estado de México y Gobiernos municipales.

BUENA PRÁCTICA SUGERIDA (NO LIMITATIVA)





**SISTEMA
ANTICORRUPCIÓN
EDOMÉX**

SECOGEM

iinfoem

csfem

SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

FGJ



**PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



**TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE MÉXICO**